

CAJA No. 123
DIGITALIZACIÓN

mayor
a
Fenición
Fury
20-01-11

35406
2132.2

Manta, enero 19 del 2011

Señor Ab.
Chambert Hurtado Nazareno
Secretario-Abogado (e)
Intendencia de Compañías de Portoviejo
En su despacho.-

Esta cesión es del año 2008 y
está ingresado al sistema un aumento
en el 2010
Acta 25/30/2008

De mis consideraciones:

De acuerdo al Oficio No. SC.UJ.P.2011.00129, de fecha 12 de enero del 2011, referente a la Cesión de Participaciones en la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CÍA. LTDA, se ha procedido a registrar en el libro de socios y participaciones, la cesión que se adjunta:

Nómina de Socios	Porcentaje	Capital Actual
ALAVA FAGGIONI JORGE EFRAIN	50%	5.000,00
MAROITI S.A.	25%	2.500,00
DELGADO DELGADO VICTOR HUGO	12.50%	1.250,00
CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	12.50%	1.250,00
TOTAL	100%	10.000,00

Atentamente,

SOCIEPORT CIA LTDA

Mayra Parraga H.
Firma Autorizada
E.C. Mayra Parraga Mogrovejo
Gerente General



presentada y tiene un total de doscientos cinco



NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS TRES (3.903)
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS "SOCIETY PORT, CIA. LTDA." OTORGA EL SEÑOR ALFONSO ESTEFANO VERA SANTANA Y SU CONYUGUE SEÑORA NATASHA IVONNE CANTOS RIVAS, EN FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR HUGO DELGADO DELGADO Y LINO HORACIO CANTOS ALIATIS.-

CUANTIA: U. S. D. 400,00.

En la ciudad de Manta. Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí. Republica del Ecuador, hoy día Lunes ocho de Diciembre del año dos mil ocho, ante mi Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notario Publico Primero Encargada del Cantón, Comparece, por una parte el señor **EL SEÑOR ALFONSO ESTEFANO VERA SANTANA Y SU CONYUGUE SEÑORA NATASHA IVONNE CANTOS RIVAS**, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre ellos, en calidad de "**CEDENTE**" y, por otra parte comparecen el señor **VICTOR HUGO DELGADO DELGADO Y LINO HORACIO CANTOS ALIATIS**, quienes comparecen por sus propios derechos en su calidad de "**CESIONARIOS**". Los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA.-** Comparecen otorgan y suscriben al presente contrato: a) El señor **EL SEÑOR ALFONSO ESTEFANO VERA SANTANA Y SU CONYUGUE SEÑORA NATASHA IVONNE CANTOS RIVAS**, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre ellos, en calidad de "**CEDENTE**"; y, por otra parte b) Los señores **VICTOR HUGO DELGADO DELGADO, y LINO HORACIO CANTOS ALIATIS**, quienes comparecen por sus propios derechos en sus calidades de "**CESIONARIOS**" **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía de Responsabilidad Limitada **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES**

PORTUARIAS "SOCIEPORT CIA LTDA.", se constituyo mediante Escritura celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Santa Ana, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil de Manta, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de **CUATROCIENTOS DOLARES U. S. TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el día quince de Octubre del dos mil ocho, en su local social, cuya Acta en copia certificada se incorpora al presente instrumento; Resolvió autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Señor **ALFONSO ESTEFANO VERA SANTANA**, quien cede **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** de sus **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** Sociales que posee en la Compañía en favor del señor **VICTOR HUGO DELGADO DELGADO**, y **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES** en favor del señor **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS.-CUARTA.- PRECIO.-** Por los antecedentes expuestos en virtud de este acto, el señor **ALFONSO ESTEFANO VERA SANTANA**, cede en favor del señor **VICTOR HUGO DELGADO DELGADO**, **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES** iguales y acumulativas de **UN DÓLAR** cada una, dando un total de **DOSCIENTOS DOLARES U.S.** y en favor del señor **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS**, **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES** iguales y acumulativas de **UN DÓLAR** cada una, dando un total de **DOSCIENTOS DOLARES U.S.** La forma de pago ha sido pactada en dinero en efectivo por los contratantes de acuerdo al convenio privado que han suscrito entre si. **QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** Los cesionarios señores **VICTOR HUGO DELGADO DELGADO Y LINO HORACIO CANTOS ALIATIS**, declaran expresamente conocer el activo, pasivo y estados de pérdidas y ganancias de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS "SOCIEPORT CIA LTDA."**, por lo que no tienen nada que observar a este respecto. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior Los Cesionarios aceptan las transferencias de participaciones hechas a su favor por así convenir a sus intereses **SEPTIMA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Los contratantes fijan su domicilio en esta ciudad de Manta y en caso de controversia se someten a los jueces competentes de la misma jurisdicción. **OCTAVA.- ANOTACIONES.-** De la presente cesión de participaciones sociales se tomara nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ante el respectivo

conceder y su

**COPIA CERT
EXTRAORDINARIA
INTERNACIONAL
LTDA:**

en la ciudad de M
no dos mil ocho,
OPERACIONES
piso alto del edificio
calle # 13 y aven
encuentran reunid
capital social susc
DOLARES U.S.
acumulativas de un
encuentra confor
FAGGIONI, pos
ALFONSO VE
PARTICIPACION
CUATROCIENTA
Capitán **JORGE**
Universal Extraord
el Art. 238 de la le
previa por la prensa
Preside la cesión el
Compañía, y actúa
PARRAGA MOGO
vez constatado el qu
día, el mismo que
siguiente manera.

**1.- CESION DE C
POSEE EN LA C
SANTANA**, quien c

presente y mere mil doscientos más



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS "SOCIEPORT CIA LTDA." CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL 2008

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, hoy día Miércoles quince de Octubre del año dos mil ocho, en el local de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS "SOCIEPORT CIA LTDA."** ubicada en el primer piso alto del edificio **Luizam**, oficina signada con el # 103, edificio localizado en la calle # 13 y avenida # 7, en esta ciudad de Manta, a las dieciocho horas, se encuentran reunidos todos los Socios, mismos que conforman el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de La Compañía, que es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES U.S.** representadas en mil seiscientas Participaciones iguales y acumulativas de un Dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica, capital que se encuentra conformado por los siguientes Socios: **Arq. JORGE ALAVA FAGGIONI**, poseedor de **OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES**; **Ing. ALFONSO VERA SANTANA**, poseedor de **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES**, Y la Compañía **MAROITTI S. A.** poseedora de **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES**, legalmente representada por el señor **Capitán JORGE BARRIGA**; Razón por la cual deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios de "**SOCIEPORT CIA LTDA.**" de acuerdo con el Art. 238 de la ley de Compañías, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa.

Preside la cesión el señor **Arq. JORGE EFRAIN ALAVA F.** Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria de la misma, la señora **Ec. MAYRA PARRAGA MOGOVEJO**, Gerente General de "**SOCIEPORT CIA. LTDA.**". Una vez constatado el quórum, se procede a redactar el orden o puntos a tratar en este día, el mismo que por unanimidad de los presentes, queda conformado de la siguiente manera.

- 1.- **CESION DE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA, EL SEÑOR ALFONSO ESTEFANO VERA SANTANA**, quien cede en favor de los señores **VICTOR HUGO DELGADO**

Escritura
o de mil
Manta, el
pital de
DE LA
e reunió
ial, cuya
torizar la
EFANO
de sus
pañía en
EN AS
CANTOS
d de este
del señor
CIONES
total de
CANTOS
mulativas
La forma
uerdo al
GO DEL
VIC OR
, declaran
ias de la
UARIAS
respecto.
esionarios
enir a sus
IA.- Los
versia se
CTAVA.-
ra nota al
respectivo

DELGADO y LINO HORACIO CANTOS ALIATIS, la cantidad DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALOS PARA CADA UNO.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes sobre lo solicitado por los Socios constantes en el punto único del orden del día. Por unanimidad de todos los Socios presentes, estos acuerdan autorizar a que se proceda a celebrar las respectivas Escrituras Públicas de Cesión de Participaciones tal cual se ha tratado en este día.

El señor Presidente declara que se efectúe un receso, para que la señora Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente. Una vez levantada el acta, se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes, y leída la presente Acta se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Terminada la presente Junta, a las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia de todo lo actuado, F) **ARQ. JORGE E. ALAVA FAGGIONI**, Presidente de La Junta. F) **EC. MAYRA PARRAGA MOGROVEJO**, Gerente General Secretaria de la Junta. F) Capitán **JORGE BARRIGA**, Apoderado de **MAROITTI S. A.** F) Ing. **ALFONSO VERA SANTANA**.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS "SOCIEPORT CIA. LTDA." CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL 2008, ES IGUAL A SU ORIGINAL, MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS A MI CARGO, Y A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO

Atentamente,



EC. MAYRA PARRAGA MOGROVEJO

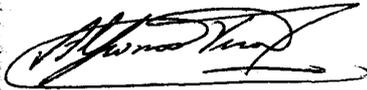
Gerente General "SOCIEPORT CIA.LTDA."

presente y nueve mil doscientos doce.

(49812)



protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro competente y Libro correspondiente de la misma compañía. NOVENA.- GASTOS. Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de la parte interesada. DECIMA.- (LA DE ESTILO) Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez del presente contrato F) Abg. Pedro Renato Azúa Guillén, Mat. # 1044 C. A. M. - (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Que los Comparecientes la aprueban y se ratifican en el contenido de la minuta que queda elevada a Escritura Publica, la misma que fue leída por mí de principio a fin, en alta y clara voz la aprueban y ratificándose en su contenido firman conmigo en unidad de actos doy fe.-


ALFONSO E. VERA SANTANA
C. C. # 130402192 - 4


VICTOR HUGO DELGADO DELGADO
C. C. # 130184519-2

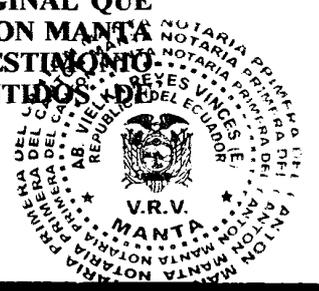

NATASHA I. CANTOS RIVAS
C. C. # 130431581-3


LINO HORACIO CANTOS ALIATIS.
C. C. # 130131282-6


LA NOTARIA

DOY FE.- LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO SIENDO ESTE EL CUARTO TESTIMONIO QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN MANTA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ

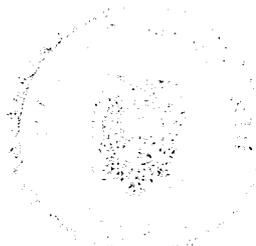

Ab. Vielha Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA





HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA DESCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA." DEL VEINTE Y UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , OTORGADA POR LOS SEÑORES : ALFONSO ESTEFANO VERA SANTANA y SU CONYUGE SEÑORA NATASHA IVONNE CANTOS RIVAS , A FAVOR DE LOS SEÑORES : VICTOR HUGO DELGADO DELGADO y LINO HORACIO CANTOS ALLATIS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO ENCARGADA DEL CANTON, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 17 DE AGOSTO DEL 2.009




Abda Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

RAZON: Siento como tal, al margen de la matriz de la constitución de la compañía "PORTUARIAS SOCIEPORT CIA LTDA", celebrada en esta Notaría con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, la presente Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por los señores: ALFONSO ETEFANO VERA SANTANA y su cónyuge NATASHA IVONNE CANTOS RIVAS, a favor de los señores VICTOR HUGO DELGADO DELGADO y LINO HORACIO CANTOS ALIATIS, celebrada ante la Notaria Primera Encargada Vielka Reyes Vínces, el día ocho de Diciembre del dos mil ocho. DOY FE.- Santa Ana, 27 de Diciembre del 2010.



Ab. Camilo C. Mendez M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

